



de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo Anexo que se adjunta.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 Decreto 138/2005, de 7 de junio, en relación con en el artículo 43.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

En Mérida, a 19 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de junio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 27 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2013082487)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en CEE al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio, a la empresa “CEE Servicios Integrales tierra de Barros, SLU”, con los números de expedientes que figuran en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se indican en el Anexo:

#### “RESOLUCIÓN

Tener a la entidad CEE Servicios Integrales Tierra de Barros, SLU, con CIF n.º B06598379 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes que figuran en el Anexo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Mérida, a 30 de abril de 2013 (MV-0580-12; MV-0756-12). El Director General de Empleo (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205 de 25 de octubre), Pedro Pinilla Piñero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

### **A N E X O**

EMPRESA	CIF	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
Servicios Integrales Tierra de Barros, SLU	B06598379	MV-0580-12	30-abril-2013
Servicios Integrales Tierra de Barros, SLU	B06598379	MV-0756-12	30-abril-2013

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0178)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
737/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL RIBELA ALCALA	SIERRA DE FUENTES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	275 €
865/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL RIBELA ALCALA	SIERRA DE FUENTES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	250 €
918/2013	D/Dª. JULIO BERMEJO MORENO	ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES).	Art. 23.m) de la LO 1/1992	301 €
950/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL MONTAÑA BLANCO	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
959/2013	D/Dª. JOSE AIRES CARDOSO	BADARÁN (LA RIOJA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1006/2013	D/Dª. SERGIO MATEOS BOTE	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1063/2013	D/Dª. LUIS MIGUEL HURTADO MOREA	CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1071/2013	D/Dª. JUAN CARLOS TELLO GUTIERREZ	CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €

Cáceres, a 4 de julio de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.